



**Municipalidad de San Buenaventura**  
San Buenaventura, Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



**CERTIFICACION.**

La Suscrita Secretaria Municipal de la municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, CERTIFICA: Que en el Libro original de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde a los años del 2019-2020 y en las paginas N°133 a la 135 se encuentra el acta que a la letra dice.- **ACTA N 6**, Fecha 16 de Marzo del 2,020. **AGENDA:** 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión 3.- Lectura discusión y aprobación del acta sesión anterior 4.- Puntos Únicos 4.1 Declara Emergencia en el Municipio por el Corona virus COVID-19, 4.2 Fondos de la Donación de Energía Eólica de Honduras EEHSA. 5.- Cierre o clausura de la sesión. **DESARROLLO.-** En el Local de la Alcaldía Municipal del municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, A Dieciséis días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor ; Alcalde Municipal Don JOSE ANDRES AMADOR FLORES, acompañado de la Vice Alcaldesa Municipal DORA MARGARITA BARAHONA ALVARADO, de sus regidores Municipales por su orden; Don MAURO ROBERTO ANDINO ORDOÑEZ, Doña SILVIA ROXANA ANDINO ANDINO, Don JAIME ORLANDO ANDINO CASTILLO, Doña SUYAPA DEL MAR ANDINO ORDOÑEZ , nombrados por el Tribunal Supremo Electoral por un período de cuatro años a partir del 25 de Enero del 2018 hasta el 25 de Enero del 2022 según Punto Único del Acta de fecha 17 de Diciembre del 2017, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de esta acto.1.- Se comprobó que había suficiente quórum. 2.- Siendo las Once y treinta de la mañana se dio por iniciada la sesión (11:30 A.M). 3.- Seguidamente se dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4.-La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos. **ACUERDA Y APRUEBA : DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN , por la problemática que se está dando a nivel mundial como lo es la expansión de la pandemia del Corona virus COVID-19 CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal velar por la salud, integridad y seguridad de los habitantes del municipio. **POR TANTO: En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN, POR EXPANSION DE LA PANDEMIA COVID-19** 2.- Certifíquese este acuerdo para los fines y efectos siguientes. No habiendo más que tratar se levanto la sesión. Sello (f) José Andrés Amador Flores, (f) Dora Margarita Barahona vice Alcaldesa Municipal (f) Mauro Roberto Andino Ordoñez Regidor Mpal I,(f) Silvia Roxana Andino Andino Regidora Municipal II (f) Jaime Orlando Andino Castillo Regidor Mpal III,(f) Suyapa del Mar Andino Ordoñez Regidora Municipal IV, Sello (f) Rina María Andino Sierra Secretaria Municipal.

Dada en el municipio de San Buenaventura, F,M a los Dieciséis días del mes de Abril del Dos Mil Veinte.

  
 P.M. RINA MARIA ANDINO SIERRA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

